



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.016.**

En la Villa de Campo de Criptana, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

**Concejales:**

D.<sup>a</sup> María del Pilar Fernández Manzanares.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.  
D. Agustín Olivares Muñoz.

**Concejales que no asisten:**

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Fernández Morón.

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y tres minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 18 de Abril de 2016, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

**1.-** La Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Sanidad, comunica que está culminando la elaboración del Plan Regional de Drogodependencias y Otras Adicciones de Castilla-La Mancha 2016-2018, con una revisión del texto inicial al que se han incluido sugerencias de modificación; y aunque está en la fase final del proceso de elaboración, si consideramos conveniente exponer nuestra opinión o sugerencias, podemos hacerlo a través del correo electrónico que facilitan.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.-** La Confederación Hidrográfica del Guadiana, en relación con la Campaña de Vendimia 2016, y con objeto de desempeñar eficazmente sus funciones de tutela y protección del dominio público hidráulico, requieren de este Ayuntamiento que se adopten

las medidas necesarias encaminadas a evitar que se incorporen vertidos de bodegas a la red de saneamiento municipal que perjudiquen el funcionamiento adecuado de la ERADU de Alcázar de San Juan-Campo de Criptana; y para ello, durante la próxima campaña de vendimia, personal técnico del Área de Calidad de las Aguas efectuará una serie de visitas de inspección, en concreto los días 30 de agosto, 20 de septiembre, 10 de octubre y 1 de noviembre, a las 13:00 horas desde la ERADU.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Ingeniero Técnico Municipal, a los efectos oportunos.

**3.-** La Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad, remite comunicación de la recepción de nuestra solicitud de subvención a entidades locales en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha, y que el plazo máximo para resolver y notificar la Resolución es de 4 meses.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**4.-** La Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, remite autorización de trabajos forestales Expediente número 332/2016, que consistirán en poda de árboles ornamentales en plantación lineal, junto al Camino en el Polígono 53, Parcela 235 recinto 3 del término municipal de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**5.-** Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 77, de fecha 22 de abril de 2016, las siguientes:
  1. Resolución de 12/04/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 304168 (2016/4286).  
La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Protección Civil, a los efectos oportunos.
  2. Resolución de 08/04/2016, de la Consejería de Fomento, por la que se resuelve la información pública y se aprueba definitivamente el proyecto de trazado. Mejora de accesos a carretera CM-420 (N-420) desde la carretera CM-310. Campo de Criptana (Ciudad Real). Expediente: CR-CR-14-289. (2016/4206).  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el D.O.C.M. nº 79, de fecha 26 de abril de 2016, Decreto 14/2016, de 19/04/2016, por el que se nombra a los miembros de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 74, de fecha 19 de abril de 2016, Edicto de este Ayuntamiento, de D. Julián Manjavacas Abad, actuando en representación de la mercantil Fachaltec, S.L., que ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para "taller de carpintería de PVC", expediente 3/2016 sita en Avenida Castilla-La Mancha, 7 de Campo de Criptana.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 75, de fecha 20 de abril de 2016, las siguientes:
  - 1.- Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobación inicial del expediente de



modificación de crédito extraordinario número 1/2016.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- Anuncio de este Ayuntamiento, de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- Anuncio de este Ayuntamiento, de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de ordenanzas reguladoras de precios públicos.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 77, de fecha 22 de abril de 2016, las siguientes:
  1. De la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, Convocatoria de Subvenciones a Municipios y EATIMS para la realización de actividades culturales, deportivas y de juventud 2016.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
  2. De la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, Curso de Socorrismo Acuático 2016 y Curso de Reciclaje para Socorristas titulados en el año 2014 y Anteriores.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Deportes y Centro Joven, a los efectos oportunos.

### **III.- INSTANCIAS.**

**1.- Solicitud de la Cofradía del Stmo. Cristo de la Columna y Descendimiento de Ntro. Señor.-** Se da cuenta de instancia presentada por D. ...., en representación de la Cofradía del Stmo. Cristo de la Columna y Descendimiento de Ntro. Señor, exponiendo que intentan recuperar y potenciar la fiesta de la Cruz de Mayo, y para ello, han preparado una serie de actividades para el sábado 3 de Mayo próximo, y solicitan de este Ayuntamiento la cesión durante ese fin de semana de 7 vallas para balizar la zona de la Ermita y poder cortar la calle Veracruz desde su esquina con la calle Cristo de Villajos, a partir de las 22 horas del día 7, y poder así realizar la actividad del Canto del Mayo en las condiciones de seguridad y silencio necesarias; igualmente solicitan una pequeña aportación económica que ayude a mantener y potenciar esta celebración.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, en cuanto a la cesión de las vallas y corte de la calle Veracruz, dando traslado del presente acuerdo al Servicio Municipal de Obras y Policía Local, a los efectos oportunos; y en respecto a la solicitud de ayuda económica, la Junta de Gobierno Local acuerda informar a la interesada que la misma deberá ser solicitada una vez haya sido anunciada la convocatoria pública de subvenciones de carácter general dirigida a las asociaciones vecinales de la localidad.

**2.- Instancia en materia de estacionamiento.-** Se da cuenta de instancia presentada por D. ...., exponiendo que tiene problemas a la hora de efectuar maniobra para entrada y salida de su vehículo en su portada en calle San Sebastián, nº 5, debido a los vehículos que estacionan enfrente y solicita se pinte de amarillo frente a su portada (nº 5).

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, haciendo constar que la anchura en ese tramo es suficiente y amplia para efectuar la maniobra, que no es posible pintar bordillo de amarillo frente al nº 5 (portada) de calle San Sebastián, dado que se trata de rebaje que corresponde a portada nº 2 de la misma calle, así como que dicha portada no tiene puesta chapa de "Vado Permanente".

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda no acceder a lo solicitado, en base al Informe de referencia, y requerir al vecino de la calle San Sebastián,

nº 2, para que solicite en este Ayuntamiento la placa de vado correspondiente, debiendo dirigirse a tal objeto al Departamento de Rentas.

**3.- Solicitud de autorización para ocupación de vía pública.-** Se da cuenta de instancia presentada por D<sup>a</sup>. ....., vecina de la calle Don Quijote, nº 12 -B de esta localidad, solicitando la autorización para ocupar la vía pública y el corte de la calle Puerto Lápice, el día 08/05/2016, desde las 13:00 a las 20:00 horas, para la celebración de una comunión.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, haciendo constar que consultada la ordenanza de corte de calles por obras, actividades ... no se recoge la actividad contemplada en el escrito, ni tampoco en la ordenanza fiscal por ocupación de la vía pública que regula el aprovechamiento especial del dominio público que resulte de interés general o afectan a la generalidad o a una parte importante del vecindario; por tanto, ninguna de las dos ordenanzas contempla la posibilidad de cortar calles por los motivos solicitados.

Po lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda no acceder a lo solicitado.

**4.- Solicitudes de utilización de salas e instalaciones municipales.-**

Se da cuenta de las solicitudes presentadas para la utilización de diversas salas, dependencias e instalaciones municipales.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003; de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Vistos los artículos 2.2, 4 y 8 de la O.F. nº 404 reguladora del precio público por la utilización de Aulas o Dependencias Municipales.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

**1º)** Autorizar el uso de las salas ó dependencias solicitadas en los términos que seguidamente se recogen:

- ✓ A D<sup>a</sup>. ....., actuando en representación del CEIP "Virgen de Criptana", para la utilización del Teatro Cervantes, el jueves día 16 de Junio de 2016, en jornada de mañana y tarde, al objeto de celebrar el acto de despedida de sus alumnos de 6º curso de EP y de 5 años, necesitando para ello megafonía, luces y proyector.
- ✓ A D. ..., en representación de la Real Archicofradía Santísimo Sacramento, para la utilización del Salón de la Casa de Cultura, el día 26 de Mayo de 2016, a las 21:00 horas, para la celebración de un Concierto con motivo de la festividad del Corpus Christi.
- ✓ A D. ....., en nombre propio, para la utilización del Teatro Cervantes, el día 19 de junio de 2016, de 17:00 a 23:00 horas, para la presentación de un cortometraje.

**2º)** Comunicar a los siguientes interesados afectados:

- ✓ D<sup>a</sup>. ..... (CEIP "Virgen de Criptana")



Que en relación a la utilización de las instalaciones que requieran el uso del proyector, que la presente autorización quedará condicionada al depósito previo de una fianza por el importe previsto en el art. 8.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Utilización de Aulas ó Dependencias Municipales; fianza que se ingresará en la Tesorería Municipal.

**3º)** Informar al CEIP "Virgen de Criptana", la Real Archicofradía Santísimo Sacramento y D. ..., que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

**4º)** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Director de Casa de Cultura y Concejal Delegado de Cultura y Asociaciones, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas para la liquidación que en su caso pudiera corresponder en concepto de precio público por utilización de aulas o dependencias municipales.

**5.- Solicitud de autorización para ocupación espacio público.-** Se da cuenta de instancia presentada por D<sup>a</sup>. A D<sup>a</sup>. ....., actuando en representación de la Junta Local de la Asociación Española Contra el Cáncer, solicitando autorización para poder realizar la cuestación anual de dicha Asociación en la Plaza Mayor de esta localidad, el día 15 de mayo del presente, con la instalación de tres mesas informativas.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Asociaciones y Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

**6.- Solicitud de medios por la Hermandad de San Isidro Labrador para celebración de San Isidro Labrador.-** D. ....., en su condición de Presidente de la Hermandad de San Isidro Labrador, con motivo de la celebración de las Fiestas en honor de dicho Santo, solicita para los días 14, 15 y 16 de Mayo próximos, la siguiente dotación de medios:

- Escenario para la actuación del sábado y domingo.
- Vallas para el corte de carreteras y caminos.
- Sillas para la misa del lunes y las actuaciones del sábado y domingo (la mitad de las sillas podrán ser recogidas el sábado por la mañana).

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y dar traslado al Concejal Delegado de Medio Ambiente, Protección Civil, Policía y Tráfico, Jefe de la Policía Local y Jefe de la Agrupación e Voluntarios de Protección Civil, así como al Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

Igualmente se da cuenta de los otros dos escritos remitidos por la Hermandad de San Isidro, con motivo de la celebración de la Romería de San Isidro Labrador, en solicitud de permisos para realizar barbacoas y para corte de la Carretera CM-3105; escritos que se han remitido al Servicio Periférico de Ciudad Real de la Consejería de Agricultura, y Jefatura Provincial de Tráfico y Servicios Periféricos de Fomento, respectivamente, con motivo de agilizar los trámites en solicitud de los referidos permisos.

Finalmente se acuerda solicitar de la Mancomunidad COMSERMANCHA, la instalación de contenedores en número necesario.

#### **IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.**

##### **1.- Concesión de subvenciones para afrontar el pago del recibo de**

**autónomo de empresas ubicadas en la localidad de Campo de Criptana (1ª Convocatoria 2016)**

Visto el Informe de Evaluación de la Comisión de Valoración de las solicitudes de fecha 12 de abril de 2016 relativo al cumplimiento por los participantes de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana (1ª Convocatoria 2016).

Vista la propuesta de acuerdo emitida por el órgano instructor.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las Bases reguladoras de la Concesión de Subvenciones para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2016.

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Conceder a los siguientes solicitantes las subvenciones que en el mismo se relacionan:

Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	NIF	Importe Subvención
2289			1.100 €
2345			1.100 €
2346			1.100 €
2349			1.100 €
2352			1.100 €
2368			1.100 €
2369			1.100 €
2370			1.100 €
2371			1.100 €
2372			1.100 €
2373			1.100 €
2374			1.100 €
2393			1.100 €
2408			1.100 €
2525			1.100 €
2533			1.100 €
2546			1.100 €
2662			1.100 €
2663			1.100 €
2664			1.100 €
2665			1.100 €
2751			1.100 €
2752			1.100 €
2756			1.100 €
2757			1.100 €

**Segundo.-** Se efectuará el pago del 50% una vez se haya resuelto la concesión de la subvención.

Previo el pago del 50% restante de las ayudas, y una vez transcurridos seis meses desde la fecha de notificación de la concesión será requisito imprescindible haber



mantenido las condiciones por las que se otorgaron las ayudas durante el mencionado período, y presentar la cuenta justificativa antes del 31 de julio de 2016 que constará de:

- Modelo 036 o 037
- Último recibo del pago del autónomo.

**Tercero.-** Disponer gasto por importe de 13.750 € desglosado conforme al punto primero, con cargo con cargo a la partida presupuestaria 43300-47000 del vigente presupuesto municipal, ordenando a la intervención municipal que realice todos los documentos contables oportunos.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados en las formas previstas en las bases reguladoras de la subvención, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

**2.- Dación de cuenta del justificante de envío del período medio de pago del primer trimestre de 2016, remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con fecha 29 de enero de 2016 se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Período Medio de Pago relativo al PRIMER trimestre de 2016. Asimismo se ha publicado dicha información en el portal web del Ayuntamiento.

Se da cuenta por la Intervención municipal del justificante de envío de dicha información y del período medio de pago obtenido para el PRIMER trimestre de 2016:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Campo de Criptana	40,35	661.549,34	0,11	998.124,10	16,15
<b>PMP Global</b>		<b>661.549,34</b>		<b>998.124,10</b>	<b>16,15</b>

$$PMP_i = \frac{(ROPI \cdot IPRI + ROPPI \cdot IPP_i)}{(IPRI + IPP_i)}$$

$$PMP \text{ Global} = \frac{\sum PMP_i \cdot (IPRI + IPP_i)}{\sum (IPRI + IPP_i)}, i=0, \dots, n$$

**3- Dar cuenta de Providencia de Incoación para concesión de becas.-**

Se da cuenta de la providencia de incoación de expediente administrativo para la redacción de las bases reguladoras, convocatoria y posterior concesión en régimen de concurrencia competitiva, de becas, presupuestadas por el Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2016, dirigidas a aquellos alumnos del Instituto "Isabel Perillán y Quirós" y del Conservatorio, que estando matriculados en 2º de Bachillerato o en 6º de Grado profesional tuvieran excelentes expedientes académicos y menos recursos económicos, para lo cual existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria 32600-48304 por importe de 10.500 euros.



## **V.- OBRAS Y LICENCIAS.**

### **V.1.1.- Aprobación de Memorias (10) para acogernos a la convocatoria de subvención del Plan de Obras Municipales de 2016 de la Excm. Diputación Provincial.**

Vistas las bases y la convocatoria de subvención del Plan de Obras Municipales de 2016, de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, publicadas en el B.O.P. nº 35, de fecha 22 de febrero de 2016.

Vistas las Memorias elaboradas por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo desglose es el siguiente:

1. "Memoria Valorada Suministro Equipamiento para nueva sala de grabación en el Centro de Usos Múltiples en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", por un presupuesto de 35.000,00 €uros, IVA incluido.
2. "Memoria Obras de apertura de nuevo hueco de comunicación muro estructural-gimnasio Biblioteca en las instalaciones municipales del Antiguo Instituto de Educación Secundaria, ubicadas en Avda. de la Hispanidad, para fomento del asociacionismo en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", por un presupuesto de 17.000,00 €uros, IVA incluido.
3. "Memoria Obras de adecuación en las gradas del Campo de Fútbol adaptación a personas de movilidad reducida "Agustín de la Fuente", calle Antonio Espín, nº 17 para fomento de la actividad deportiva en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", por un presupuesto de 3.376,77 €uros, IVA incluido.
4. "Memoria Instalaciones de adecuación en varias habitaciones en Hospedería de la "Casa de la Torrecilla" para mejora de la eficiencia energética, calle Cardenal Monescillo, nº 17 en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", por un presupuesto de 22.861,74 €uros, IVA incluido.
5. "Memoria Obras de construcción de muelle de descarga de mercancías en Polígono Industrial Pozo Hondo, Avenida de España en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", por un presupuesto de 11.215,54 €uros, IVA incluido.
6. "Memoria Suministro de mobiliario de catas en Escuela de Catadores en Antiguo Instituto de Secundaria en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", por un presupuesto de 13.842,40 €uros, IVA incluido.
7. "Memoria Instalación de toldos para sombrear en Plaza Mayor en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", por un presupuesto de 15.188,40 €uros, IVA incluido.
8. "Memoria para Adquisición de Vehículo Guardería Rural y Equipamiento (Dacia Duster Laureate dCi 110 4 X 2)", por un presupuesto de 17.999,41 €uros, IVA incluido.
9. "Memoria Suministro de equipos informáticos en Escuela de Catadores en Antiguo Instituto de Secundaria en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", por un presupuesto de 11.119,90 €uros, IVA incluido.
10. "Memoria Suministro de elementos necesarios para mesas de cata en Escuela de Catadores en Antiguo Instituto de Secundaria en el municipio de Campo de



Criptana (Ciudad Real)", por un presupuesto de 3.649,84 €uros, IVA incluido.

Considerando lo dispuesto en los artículos 121.1, 122 y 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por tres votos a favor del Grupo Popular y UP y D, y una abstención del Grupo IU-Ganemos, lo siguiente:

**1º)** Aprobar las Memorias de referencia, elaboradas por los Servicios Técnicos Municipales, por un importe total de 151.254,00 €uros.

**2º)** Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, la concesión de subvención del Plan de Obras Municipales 2016, por un importe de 151.254,00 €uros.

**3º)** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, para dar cuenta de las Memorias de Obras en la próxima Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo y Medio Ambiente que se celebre.

**4º)** Dar traslado igualmente a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

#### **VI.- OTROS ASUNTOS.**

##### **1.- Informe de la Secretaría General, en relación con el Portal de Transparencia de esta Entidad Local.-**

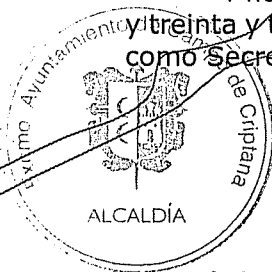
Se da cuenta del informe de Secretaría de fecha 17/09/2015, sobre las actuaciones llevadas a cabo en relación con la configuración y diseño del Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, acometido por los empleados con permisos y perfiles tanto en el CMS como en Trutils (gestores de contenidos del Portal) en la actualidad: Secretaria de la Corporación e Informático del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

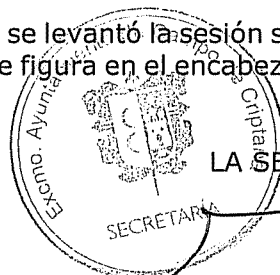
Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio José Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.

